



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Vicente De Cañete, 20 de Octubre del 2021



Firmado digitalmente por REBAZA
PARCO Elmer Soel FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2021 21:54:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000386-2021-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000099-2021-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas del Poder Judicial, de fecha 05 de octubre de 2021.
El Oficio N° 000982-2021-ADM-CSJCÑ-PJ, de fecha 20 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Por el primer documento de VISTOS, en su artículo tercero se encarga a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia que no son Unidades Ejecutoras que conformen mediante Resolución una "Sub Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipos – PPE del año 2021" en su respectivo Distrito Judicial; iniciándose la Toma de Inventario el 11 de octubre de 2021 y remitirán copia de su Informe a la Comisión Central hasta el 31 de enero de 2022, para su revisión, evaluación y conciliación contable con la Subgerencia de Contabilidad, para remitirse a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del Ministerio de Economía y Finanzas.

Asimismo, se conforma la "Comisión Central para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipos – PPE del año 2021", de la Gerencia General del Poder Judicial, la misma que deberá asesorar en la planificación y monitoreo de la ejecución de la Toma de Inventario Físico de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Por el segundo documento de VISTOS, la Administradora de esta Corte Superior hace llegar la propuesta para la conformación de la Sub Comisión de Inventario 2021, encargada de la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales, siendo los integrantes la licenciada Yodna Miluska Luna Molero, como Presidenta de la Sub Comisión, el encargado de la Oficina de Logística, Víctor Tomas Quispe Campos; encargado del Área de Control Patrimonial, Iván Parco Gonzáles; encargado del Área de Almacén, Oscar Espinoza Escajadillo; encargado de la Oficina de Informática, Edwin Henry Vicente Cárdenas.

Que la Resolución Directoral N° 012-2016 012-2016EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública, aprobó la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades gubernamentales"; que indica el inciso f) del numeral 11- Disposiciones Complementarias: "Cada entidad debe practicar al menos con periodicidad anual inventarios físicos de los elementos de Propiedad, Planta y Equipo . PPE que constituye entre otros, terrenos, edificios, maquinarias, vehículos, mobiliario y equipamiento de oficinas, con el objeto de verificar su existencia física, estado de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

conservación, costo, depreciación y saldo (...). Cada entidad realizara el inventario físico, preferentemente con su personal, pudiendo realizarlo con terceros”.

Que asimismo el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprobó el “Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema de Nacionales de Bienes Estatales”, y su modificatoria el Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, señala en su artículo 121° que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) entre los meses de enero y marzo de cada año; para lo cual, se conforma necesariamente la Comisión de Inventario, la que debe elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable.

Que, a fin de dar cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 000099-GAF-GG-PJ corresponde conformar la Sub Comisión para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipos – PPE del año 2021 de la Corte Superior de Justicia de Cañete; por lo que deberá expedirse el acto administrativo correspondiente.

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo y como tal tiene facultades para adoptar las medidas administrativas que considere convenientes para estimular el mejor desarrollo de las labores jurisdiccionales y administrativas e identificación con este Poder del Estado.

Por tales fundamentos, en uso de la facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Único: CONFORMAR la SUB COMISIÓN para la TOMA de INVENTARIO FÍSICO de BIENES PATRIMONIALES de PROPIEDAD, PLANTA y EQUIPOS – PPE del AÑO 2021, de la CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE, la misma que estará integrada conforme se detalla:

- **Yodna Miluska LUNA MOLERO** **Presidenta**
Administradora de Corte
- **Víctor Tomás QUISPE CAMPOS** **Integrante**
Responsable de la Oficina de Logística
- **Iván PARDO GONZALES** **Integrante**
Encargado del Área de Control Patrimonial
- **Oscar ESPINOZA ESCAJADILLO** **Integrante**
Encargado del Área de Almacén





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

- **Edwin Henry VICENTE CARDENAS** **Integrante**
Responsable de la Oficina de Informática

PONGASE la presente resolución a conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, a la Comisión Central para la Toma de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipos – PPE del año 2021 de la Unidad Ejecutora 001 - Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y de los servidores designados en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

ERP/shr

